



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-020/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, CON ID: 444.876.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2910/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1137/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID: 444.876; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID: 444.876, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-020/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

INS

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
UPS PARA EL IPS” ID: 444876

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 49/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS” ID: 444876, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 31

Requisitos de Participacion

Consulta Realizada

Buenas tardes consulta en el ítem Capacidad Técnica en el punto f) El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas o debidamente Certificados para el mantenimiento de UPS, activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato. Estos 10 personales deben estar activos antes de la apertura o solo para la firma de contrato??.

Respuesta: Se aclara que los mismos deberán estar activos al momento de la apertura de ofertas a fin de garantizar la disponibilidad inmediata del servicio. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con respecto a la respuesta a la Consulta N° 18 del 28-11-2024, donde se menciona que para garantizar la provisión de repuestos originales se deberá presentar una Carta de Compromiso del Fabricante o del Representante local, indicamos que las UPS a ser intervenidas corresponden a 7 (siete) marcas diferentes (competidoras entre sí), lo cual hace inviable para los potenciales oferentes obtener de cada Fabricante o Representante local las citadas Cartas de Compromiso, por lo que respetuosamente solicitamos que sea aceptada una Declaración Jurada por medio de la cual el Oferente garantice que proveerá los repuestos originales de cada UPS.

Respuesta: Se aclara que será suficiente la presentación de una Carta de Compromiso del Fabricante o Representante local, o Declaración Jurada del Oferente mediante la cual se garantiza la provisión de repuestos originales. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 33

EE.TT.

Consulta Realizada

En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Punto 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, Inciso d., se indica:

"Todos los repuestos, incluyendo las baterías, deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS o recomendados por el fabricante y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiados sin costo para el IPS."

Al respecto, solicitamos que para validar este requisito el Oferente debe presentar una Declaración Jurada garantizando la provisión de repuestos originales, nuevos y de las marcas correspondientes a las UPS o por medio de una Carta de Compromiso otorgada por el Fabricante, Representante o Distribuidor Local de cada una de las marcas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: Se aclara que es correcta la apreciación. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta 34
TECNICOS EN NOMINA**

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA "El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas o debidamente certificados para el mantenimiento de UPS, activos dentro de la NOMINA DE IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato"

Solicitamos la LA RECONSIDERACION de este punto de modo a permitir el cumplimiento de lo solicitado mediante la SUBCONTRATACION DE 10 TECNICOS CERTIFICADOS ya que consideramos que este requisito LIMITA la participación de empresas capacitadas y experimentadas que, aunque no posean dichos profesionales en su nómina permanente, cuentan con profesionales tercerizados altamente preparados y con años de experiencia en los trabajos que son objeto de este llamado.

Respuesta: Se aclara que los mismos deberán estar activos al momento de la apertura de ofertas a fin de garantizar la disponibilidad inmediata del servicio. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta 35
TECNICO ANDE**

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA "El Oferente deberá presentar DECLARACION JURADA de que cuenta con 1 (un) profesional con Título de Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Categoría A de la ANDE y con Registro Profesional de Ingeniería del MOPC o Matricula Nacional de Electricista del INTN Categoría B-1 y 1(un) profesional con Título de Licenciado en Electricidad o Electrónica y que serán responsables del gerenciamiento operativo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS. Se debe adjuntar planilla con los datos personales de cada persona y copia de los certificados debidamente visados y autenticados por escribanía publica" Solicitamos la RECONSIDERACION de este punto de modo a permitir el cumplimiento de lo solicitado mediante la PRESENTACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS, con los profesionales solicitados.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta 36
REPUESTOS**

Consulta Realizada

En el PBC se indica "Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS y contar con una garantía de 24 meses y se aclara en la respuesta a la consulta #18 que sera suficiente una CARTA DE COMPROMISO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE LOCAL garantizando la provision de repuestos originales.

En este punto y teniendo en cuenta que el llamado es por el total y existen varias marcas cuyos representantes también compiten en el llamado solicitamos modificar este punto para que la declaración jurada del oferente sea el compromiso para la provisión de repuestos.

Respuesta: Se aclara que será suficiente la presentación de una Carta de Compromiso del Fabricante o Representante local, o Declaración Jurada del Oferente mediante la cual se garantiza la provisión de repuestos originales. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

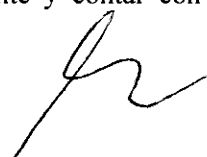
**Consulta 37
mantenimiento correctivo**

Consulta Realizada

En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS / MANTENIMIENTO CORRECTIVO, se indica: "Todos los repuestos, incluyendo las baterías, deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS o recomendados por el fabricante y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de no presentarse algún



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Rodríguez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones Consejo de Administración

desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiados sin costo para el IPS." Teniendo en cuenta que se requiere que la documentación para avalar la originalidad sea un CARTA DE COMPROMISO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE LOCAL, solicitamos que el llamado sea modificado por LOTE/MARCA de modo a que la competencia sea mas justa.

Cabe mencionar que este llamado es multimarca y los representantes locales tambien compiten.

Respuesta: Se aclara que será suficiente la presentación de una Carta de Compromiso del Fabricante o Representante local, o Declaración Jurada del Oferente mediante la cual se garantiza la provisión de repuestos originales. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 38

PLAZOS

Consulta Realizada

En la sección de Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: martes, 03 de diciembre de 2024 - 10:00hs Fecha de entrega de ofertas: martes, 10 de diciembre de 2024 - 08:45hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar una revisión detallada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, luego de las respuestas y aclaraciones a ser emitidas por la Convocante, y las modificaciones que serán eventualmente introducidas en el pliego, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 39

CONSULTA 1: -Experiencia Requerida

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia requerida, se solicita:

“Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 - 2022 - 2023) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante sea aceptada también la experiencia en la provisión y montaje de equipos UPS, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 18 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 8 (ocho) (2016 – 2017 – 2018 - 2019 – 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años, teniendo en cuenta que la provisión y montaje de equipos UPS, INCLUYEN IGUALMENTE EL MANTENIMIENTO de los equipos UPS durante el período de Garantía. Con esto, la Convocante tendrá acreditada la capacidad y experiencia de ejecución de servicios de igual envergadura, por parte de empresas del rubro de Energía y TI de nuestro medio, que igualmente podrán llevar a cabo los servicios de mantenimiento solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes.

Este requerimiento es una limitante para la participación de empresas capacitadas y experimentadas en la instalación y montaje de equipos UPS. La exclusión de estas empresas podría reducir la competitividad de la licitación y, en consecuencia, limitar la posibilidad de obtener ofertas más económicas y beneficiosas para el proyecto.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone:

“En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.



Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 40

CONSULTA 2: -Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:

“f) El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato.”

SOLICITAMOS a la Convocante sea aceptada la entrega de declaración jurada por parte del oferente, a la presentación de la oferta de que en caso de ser adjudicado contará dentro de su plantel con la cantidad de profesionales (Técnicos Electricistas) requeridos dentro de la nómina de IPS, considerando que de esta manera la convocante tendrá igualmente garantizada la administración efectiva del Contrato, teniendo en cuenta que la contratación de estos profesionales serán exclusiva para el proyecto y con esta modificación se estaría dando una mayor apertura a las empresas que cuentan con la capacidad de llevar a cabo la ejecución de este tipo de proyecto.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone:

“En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

Respuesta: Se aclara que los mismos deberán estar activos al momento de la apertura de ofertas a fin de garantizar la disponibilidad inmediata del servicio. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 41

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

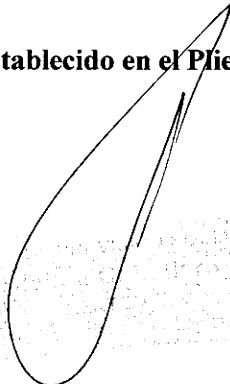

“g. El oferente deberá presentar copia autenticada de su contrato con alguna empresa dedicada al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, la deberá emitir un Certificado de DISPOSICIÓN FINAL de las baterías retiradas del IPS.”

SOLICITAMOS a la Convocante que sea aceptado; en caso de resultar adjudicado, que el oferente pueda presentar la copia autenticada de su contrato con la o las empresas dedicadas al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, para la firma del contrato respectivo con la Convocante, teniendo en cuenta que de igual forma la Convocante tendrá garantizada la disposición final apropiada de las baterías. De esta manera, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone:

“En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración